



EJÉRCITO DE REPÚBLICA DOMINICANA

“INFORME DE ESTUDIOS PREVIOS”.

1. OBJETO Y ALCANCE.

Adquisición de batería para vehículos, para ser utilizadas en el Batallón de Transportación.

2. DESCRIPCION DE LOS BIENES/SERVICIOS Y ESTUDIO DE LOS PRECIOS DEL MERCADO.

A) DESCRIPCIÓN DEL BIEN.

El procedimiento de contratación contempla la adquisición de batería para vehículos, para ser utilizadas en el Batallón de Transportación.

Ítem No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad solicitada
1.	Baterías para antimotines, tf14	Unidad	23
2.	Baterías vamtac-st5 tipo power pro tf1	Unidad	35
3.	Baterías bombas del antimotines tipo cr	Unidad	4
4.	Silicon gris	Unidad	150
5.	Baterías lth jeep j8	Unidad	10
6.	Baterías camioneta tipo 15/12 normal	Unidad	15
7.	Baterías para camión tipo 17/12 normal	Unidad	39
8.	Baterías u1-300 12v 18ah buggies can-an	Unidad	15
9.	Baterías u1-35 12v 20 ah buggy kawasaki	Unidad	10

B) ESTUDIO DE PRECIOS DEL MERCADO.

Para la elaboración del presente estudio de mercado, se recurrió al análisis comparativo de dos cotizaciones obtenidas. Este muestreo permitió establecer una base referencial de precios, conforme a criterios de trazabilidad y consistencia técnica con el objeto contractual.

Ítem No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad solicitada	Cotización 1	Cotización 2
1.	Baterías para antimotines, tf14	Unidad	23	13,728.81	16,200.00
2.	Baterías vamtac-st5 tipo power pro tf1	Unidad	35	14,915.25	17,600.00
3.	Baterías bombas del antimotines tipo cr	Unidad	4	14,915.25	17,600.00
4.	Silicon gris	Unidad	150	381.36	450



EJÉRCITO DE REPÚBLICA DOMINICANA

5.	Baterías lth jeep j8	Unidad	10	8,050.85	9,500.00
6.	Baterías camioneta tipo 15/12 normal	Unidad	15	9,745.76	11,500.00
7.	Baterías para camión tipo 17/12 normal	Unidad	39	10,466.10	12,350.00
8.	Baterías u1-300 12v 18ah buggies can-an	Unidad	15	4,322.03	5,100.00
9.	Baterías u1-35 12v 20 ah buggy kawasaki	Unidad	10	4,322.03	5,100.00

3. PRESUPUESTO REQUERIDO.

Para esta contratación y en virtud de lo determinado en el estudio de precios del mercado, tomando en cuenta las cotizaciones relacionadas con el objeto actual del bien a contratar, el presupuesto base o referencial asciende a un monto total de dos millones tres mil cientos cincuenta pesos con 22/100., **(RD\$2,003,150.22).**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien a adquirir.

4. DETERMINACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR.

Basado en el presupuesto destinado para esta contratación y atendiendo a la Resolución Núm. PNP-03-2026 que establece las disposiciones generales sobre el inicio de la implementación de la Ley 47-25 de Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 52-26, el procedimiento para esta contratación es una contratación de comparación.

5. DEMANDA Y OFERTA DEL MERCADO.

Para el bien requerido en esta contratación existe una amplia oferta y demanda en el mercado, contando con una amplia gama de empresas que se dedican a la venta de este bien.

6. CRITERIOS SOCIALES, AMBIENTALES Y ECONÓMICOS ASOCIADOS A LA CONTRATACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE GENERAR LOS MAYORES BENEFICIOS POSIBLES CON LOS RECURSOS DISPONIBLES.

Las actividades a desarrollar en la presente contratación no son consideradas de alto impacto social y medio ambiental, ya que tienen como objetivo reducir la huella de carbono, optimizar el uso de recursos naturales y fomentar la economía.



EJÉRCITO DE REPÚBLICA DOMINICANA

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN.

Tipo de Riesgo	Descripción	Asignación / Mitigación
Riesgo de calidad en los bienes	Es un factor crítico en las cadenas de suministro modernas, especialmente debido al auge de la movilidad eléctrica y el almacenamiento de energía	diferentes metales y compuestos químicos según el uso que tengan

8. LAS GARANTÍAS REQUERIDAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y PARA LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN O EL CONTRATO.

En caso de que la oferta económica adjudicada sobrepase el equivalente en pesos dominicanos de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 10,000), de acuerdo al artículo 205 del Decreto núm. 52-26, el adjudicatario deberá presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato a favor de la ERD, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación.

Para Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento será de un UNO por ciento (1%) del monto de la adjudicación, siempre que remitan la Certificación de empresa MIPYME que emite el Ministerio De Industria Comercio y MiPymes (MICM). Esta certificación debe estar vigente y su condición como tal debe estar actualizada en la Constancia de Inscripción al Registro de Proveedores del Estado (RPE).

El presente informe se elabora en cumplimiento al Artículo 85. Estudios previos del Decreto núm. 52-26, que dicta el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 47-25, de Contrataciones Públicas. “Los estudios previos que sean desarrollados como parte de la planificación contractual de cada institución deben elaborarse por escrito, con la firma de los responsables técnicos, financieros y jurídicos de la institución, y deben formar parte integral del expediente administrativo del procedimiento de contratación. Deben contener, como mínimo, los aspectos establecidos en el artículo 87 de la Ley núm. 47-25.”

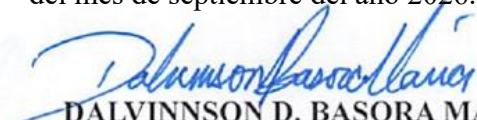
El presente informe se elabora en cumplimiento al Artículo 85. Estudios previos del Decreto núm. 52-26, que dicta el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 47-25, de Contrataciones Públicas. “Los estudios previos que sean desarrollados como parte de la planificación contractual de cada institución deben elaborarse por escrito, con la firma de los responsables técnicos, financieros y jurídicos de la institución, y deben formar parte integral del expediente



EJÉRCITO DE REPÚBLICA DOMINICANA

administrativo del procedimiento de contratación. Deben contener, como mínimo, los aspectos establecidos en el artículo 87 de la Ley núm. 47-25.”

Informe emitido en Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, a los once (11) días del mes de septiembre del año 2026.


DALVINNISON D. BASORA MARIA.
Sargento, ERD.
Logística.


JOSÉ L. ENCARNACION VALDEZ.
Sargento Mayor ERD.
Legal.


EDWIN SELENI TORRES ALEMAN,
Capitan, ERD.
Financiera.